

TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD “FUTBOL HAY LO QUE FALTA ES SUERTE”

Los siguientes son los términos y condiciones de la actividad promocional que será adelantada por **GRADEZCO, LTDA.**, sociedad identificada con NIT No. 860.007.955-0 (en adelante Gradezco o la “Compañía”).

1. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

La presente actividad promocional tendrá vigencia exclusiva desde el 25 de abril de 2026 a las 9:00 a.m. hasta el 23 de mayo de 2026 a las 6:00 p.m.

2. DEFINICIONES:

2.1. **Actividad:** La presente actividad promocional está dirigida a los consumidores del producto JABÓN REY, de propiedad de Gradezco en puntos de venta (tiendas-minimercados-Superetes) seleccionadas por el proceso de mercadeo y ventas de la marca, en las ciudades de Bogotá- Medellín y poblaciones aledañas, durante el período de vigencia indicado anteriormente.

Para participar, los clientes de los puntos de venta seleccionados deberán realizar compras de JABON REY, iguales o superiores a QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$15.000). Solo se considerarán las compras en productos de JABON REY.

Los compradores de los productos participaran en un juego de habilidad y destreza (Bolirana), en el cual los participantes lanzan tres (3) esferas de metal (balines) hacia una plataforma que tiene varios agujeros con diferentes puntajes, con el objetivo de sumar la mayor cantidad de puntos, esta actividad se llevara a cabo en los puntos de venta seleccionados, de la siguiente manera:

Punto de venta 1 (9 AM a 1 PM), el cual contara con dos actividades la primera de 9 a 11 AM y la segunda de 11 AM a 1 PM, en la cual se premiara a los tres(3) mejores puntajes obtenidos así, primer lugar; (1) un bono de mercado por valor de \$200.000 a ser redimido en el punto de venta dentro de los 30 minutos siguientes al cierre de la actividad y un (1) kit de elementos promocionales de la marca conformados por (1) una tula de futbol impresa con el logo de la marca, (1) un balón de futbol color azul con el logo de la marca, (1) un llavero con el logo de Jabón Rey, (1) un jabón rey x 300gr y (1) un sachet de rey barra liquida x 80 ml segundo y tercer, cada uno con un (1) kit de elementos promocionales de la marca conformados por (1) una tula de futbol impresa con el logo de la marca, (1) un balón de futbol color azul con el logo de la marca, (1) un llavero con el logo de JABÓN REY, (1) un jabón rey x 300gr y (1) un sachet de rey barra liquida x 80 ml

AP.
ABE

del



Punto de venta 2 (2 a 6 PM), el cual contará con dos actividades la primera de 2 a 4 PM y la segunda de 4 a 6 PM, en la cual se premiará a los tres (3) mejores puntajes obtenidos así,

- Primer lugar; (1) un bono de mercado por un valor de \$200.000 a ser redimido en el punto de venta dentro de los 30 minutos siguientes al cierre de la actividad y un (1) kit de elementos promocionales de la marca conformados por (1) una tula de futbol impresa con el logo de la marca, (1) un balón de futbol color azul con el logo de la marca, (1) un llavero con el logo de Jabón Rey, (1) un jabón rey x 300gr y (1) un sachet de rey barra liquida x 80 ml.
- Segundo y tercer, cada uno con un (1) kit de elementos promocionales de la marca conformados por (1) una tula de futbol impresa con el logo de la marca, (1) un balón de futbol color azul con el logo de la marca, (1) un llavero con el logo de JABÓN REY, (1) un jabón rey x 300gr y (1) un sachet de rey barra liquida x 80 ml.

En caso de presentarse empate para definir ubicación dentro de los jugadores que acumulen la misma cantidad de puntos para determinar los puestos 1, 2 y 3 se procederá a realizar un turno adicional entre los empatados, hasta obtener un único ganador para los obsequios que la marca tiene dispuestos.

- 2.2. **Territorio:** La actividad se llevará a cabo las ciudades de Bogotá- Medellin y poblaciones aledañas.
- 2.3. **Horario:** La actividad se llevará a cabo desde el 25 de abril de 2026 a las 9:00 a.m. hasta el 23 de mayo de 2026 a las 6:00 p.m.
- 2.4. **Participante y Mecánica:** Podrá participar en la Actividad toda persona mayor de edad, con domicilio en Colombia, que cuente con un documento de identidad válido, una cuenta de correo electrónico, quienes deberán cumplir la siguiente mecánica:

1. Realizar compras iguales o superiores a QUINCE MIL PESOS M/CTE \$15.000 de productos de JABON REY, en los puntos donde se lleve a cabo la actividad.
2. Ser mayor de edad.
3. Participara en el juego de Bolirana dentro de las franjas previamente indicadas.

AP

ABE

del



- 2.5. **Factores participación:** Para efectos participar dentro de esta actividad, el participante deberá haber realizado comparas de producto de JABON REY, por una suma igual o superior a QUINCE MIL PESOS M/CTE \$15.000.
- 2.6. **Ganador:** Serán considerados ganadores los 3 primeros puntajes dentro de la actividad de habilidad y destreza (Bolirana).
- 2.7. **Premio:** La Actividad premiara a los tres (3) mejores puntajes obtenidos así:
- Primer lugar; (1) un bono de mercado por DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$200.000) a ser redimido en el punto de venta dentro de los 30 minutos siguientes al cierre de la actividad y un (1) kit de elementos promocionales de la marca conformados por (1) una tula de futbol impresa con el logo de la marca, (1) un balón de futbol color azul con el logo de la marca, (1) un llavero con el logo de JABÓN REY, (1) un jabón rey x 300gr y (1) un sachet de rey barra liquida x 80 ml
 - Segundo y tercer, cada uno con un (1) kit de elementos promocionales de la marca conformados por (1) una tula de futbol impresa con el logo de la marca, (1) un balón de futbol color azul con el logo de la marca, (1) un llavero con el logo de JABÓN REY, (1) un jabón rey x 300gr y (1) un sachet de rey barra liquida x 80 ml.

Adicionalmente, se entregarán en total (80) ochenta bonos de mercado por (\$200.000) DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE cada uno, los cuales se distribuirán de la siguiente manera: (40) cuarenta para Bogotá y zonas aledañas y (40) cuarenta para Medellin y zonas aledañas, así como, (240) doscientos cuarenta kits, que incluye cada uno: (1) una tula de futbol impresa con el logo de la marca, (1) un balón de futbol color azul con el logo de la marca, (1) un llavero con el logo de JABÓN REY, (1) un JABÓN REY x 300gr y (1) un sachet de rey barra liquida x 80 ml, los cuales se distribuirán, (120) ciento veinte para Bogotá y zonas aledañas y (120) ciento veinte para Medellin y zonas aledañas, así como conforme a lo establecido en estos Términos y Condiciones.

- 2.8. **Procedimiento para la entrega de premios:** Una vez concluida cada una de las actividades de (9 a 11 AM), (11 AM a 1 PM), (2 a 4 PM) y (4 a 6 PM), se procederá a realizar la entrega de los premios de 1,2 y 3 lugar en cada una de ellas.

La Compañía podrá dar de baja o descalificar a los Participantes que incumplan los términos y condiciones, utilicen perfiles falsos, exonerando de responsabilidad a la Compañía, en casos como no contestar los mensajes enviados vía Instagram

AP
ABE
↓
D

al ganador registrados durante el tiempo establecido para la entrega de los premios, no aceptar el premio otorgado.

- 2.9. **Política de Privacidad:** Documento que regula las condiciones de recolección, tratamiento y procesamiento de los datos de las personas que participen en la Actividad, el cual estará disponible a través de la página www.gradezco.com

3. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD

- 3.1. Al participar en la actividad durante la fecha de vigencia de esta, el Participante acepta de manera explícita los Términos y Condiciones de la Actividad. En caso de no estar de acuerdo con estos Términos y Condiciones deberá abstenerse de participar en la Actividad.
- 3.2. Los Términos y Condiciones de la Actividad podrán ser modificados sin previo aviso por Gradezco. El Participante acepta y reconoce que las últimas modificaciones que se encuentren publicadas serán las vigentes y aplicables para el desarrollo de la actividad.
- 3.3. Cualquier violación a estos términos y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión/eliminación del Participante de la Actividad, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.
- 3.4. El Ganador del Premio deberá suscribir un acta de entrega del Premio como condición para recibirlo.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD

- 4.1. Los Términos y Condiciones de la actividad estarán disponibles en la página web www.gradezco.com durante todo el tiempo de vigencia de la actividad.
- 4.2. La actividad está dirigida a mayores de edad.
- 4.3. La recolección, tratamiento y procesamiento de los datos de las personas que participen en la actividad promocional y se realizará de acuerdo con la Política de Privacidad establecida por Gradezco., disponible en la página web www.gradezco.com

CP.
ABE



ABE

- 4.4. Serán Ganadores las personas que, durante la vigencia de la actividad, hayan sido seleccionadas en cumplimiento de los numerales 2.4. y 2.6.
- 4.5. Para hacer efectivo el premio, el ganador deberá entregar los siguientes datos personales: nombre, cédula, número celular, dirección de residencia, ciudad y correo electrónico.
- 4.6. El Ganador deberá firmar un acta de entrega de premio y autorización de uso de sus datos personales a Gradezco para que esta publique a través de medios diversos los nombres de los Ganadores.

5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES

El tratamiento de los Datos Personales de los Participantes se realizará conforme a lo establecido en el Anexo No. 1, denominado "Autorización para el Tratamiento de Datos Personales de Participantes en Actividades Comerciales y Promocionales", el cual hace parte integral del presente documento. En dicho anexo se establecen, entre otros, los siguientes aspectos:

- 5.1. El Participante declara que la información suministrada por él, incluyendo la relacionada con sus datos personales, es cierta, fidedigna y actualizada.
- 5.2. Los Datos Personales y demás información suministrados por el Participante serán objeto de tratamiento automatizado e incorporada a la base de datos administrada por Gradezco.
- 5.3. El Participante presta su consentimiento libre, expreso e informado para que la información personal que ha ingresado sea almacenada, recopilada o utilizada por Gradezco.
- 5.4. La información suministrada será objeto de protección mediante el uso de tecnologías y procedimientos de seguridad evitando el acceso, revelación y usos no autorizados.
- 5.5. En virtud de lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, si el Participante desea darse de baja de esta plataforma, solicitar alguna modificación, corrección, actualización o supresión de todos los Datos Personales que nos ha proporcionado, dejar de recibir información comercial, así como contactarse con nosotros por cualquier otra causa, puede enviar un correo electrónico: compliance@agoracsc.com

AP.
ABE
↓

edit

- 5.6. Las Participantes aceptan y conocen que los Datos Personales serán tratados de conformidad con políticas de privacidad que se encuentra en la página web de Gradezco, con la legislación aplicable.
- 5.7. El nombre, voz, imagen (fotos o grabaciones) de los Participantes podrá ser publicados por Gradezco, con fines de promoción, divulgación y publicidad, sin límite territorial, con una duración indefinida y en cualquier medio sin previo aviso ni compensación económica alguna.
- 5.8. DERECHOS DE IMAGEN: Con el hecho de participar del evento, los Participantes aceptan y autorizan que sus nombres, imágenes y voz aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que LYLM publicidad y/o Gradezco deseen hacer durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

6. EXCEPCIONES A LA CALIDAD DE "PARTICIPANTE".

No podrán participar en la Actividad personas menores de dieciocho (18) años, ni los trabajadores de Gradezco sus cónyuges o compañero(a)s permanentes, sus familiares directos hasta cuarto grado de consanguinidad (hijos, padres, hermanos, tíos y primos hermanos), segundo grado de afinidad (suegros y cuñados) y primero civil (hijos adoptados y padres adoptivos).

7. PREMIOS

- 7.1. El Premio no es canjeable por dinero en efectivo.
- 7.2. El premio no es transferible a un tercero.
- 7.3. Todo aquel que sea acreditado como Ganador será merecedor del Premio publicado previamente con la descripción del reto y que corresponden con lo descrito en el numeral 2.7.
- 7.4. Con la entrega del Premio, el Ganador no recibirá ningún tipo de compensación económica ni de ninguna otra naturaleza.

8. RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE

El Organizador cuenta con un Código de Principios en los Negocios, el cual establece postulados fundamentales como la obediencia a la ley y la protección de los intereses propios, de sus empleados, clientes, accionistas y proveedores. En virtud de lo anterior, en ninguna circunstancia los Participantes estarán autorizados para realizar, en nombre o por cuenta del Organizador, actos que puedan dar lugar a registros o informaciones inexactas o inadecuadas, responsabilidades legales o contractuales, o cualquier tipo de transacción que infrinja la normativa vigente.

Asimismo, los Participantes se obligan a mantener indemne al Organizador, así como a sus socios, accionistas, empleados y compañías afiliadas, frente a cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación o gasto (incluyendo honorarios y costos legales razonables), que se derive del incumplimiento de estos términos y condiciones.

9. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio del Organizador y/o la empresa organizadora o los Participantes de la misma, Organizador podrá modificar en todo o en parte este evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

10. DISPOSICIONES GENERALES

10.1. **Acatamiento de los Términos y Condiciones:** La participación en la Actividad implica el conocimiento y aceptación expresa e irrevocable de los presentes Términos y Condiciones. Todo Participante declara su voluntad de someterse a ellos en su totalidad, siendo los mismos de obligatorio cumplimiento. Cualquier incumplimiento, violación o intento de eludir las condiciones aquí previstas implicará la eliminación inmediata del Participante, sin que ello genere responsabilidad alguna para la Compañía.

10.2. **Decisiones de la Compañía y su Operador:** Los Participantes aceptan de forma irrevocable que todas las decisiones adoptadas por la Compañía y/o Operador en relación con la Actividad serán definitivas y vinculantes, y manifiestan desde ya que dichas decisiones son necesarias para garantizar la transparencia y correcto desarrollo de la Actividad.

AP.
ABE



ed

- 10.3. **Prohibición de Fraude y Suplantación:** Cualquier intento de fraude, suplantación, manipulación de datos, uso de cuentas falsas o cualquier otro medio indebido de participación será motivo de descalificación inmediata, sin requerirse previo aviso por parte de la Compañía. Esta se reserva el derecho de excluir unilateralmente a cualquier persona que, a su juicio, infrinja lo dispuesto en este documento o afecte la reputación de la marca.
- 10.4. **Eliminación por Incumplimiento:** Será causal de eliminación inmediata de la Actividad cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente documento, sin derecho a reclamar el premio ni ningún otro beneficio derivado de la participación.

11. NOTIFICACIONES Y CONSULTAS

En caso de que se tenga que realizar cualquier tipo notificación o consulta relacionada con la Actividad regulada en este reglamento, se recibirán en el correo gradezco@gradezco.com en el área del servicio al cliente, o al número directo en Bogotá (601) 3759600.

12. LEY APLICABLE

La Actividad de que trata este reglamento se sujetará a lo previsto por las leyes de la República de Colombia. En el caso de que en la Actividad se inscriban personas extranjeras, éstas quedarán sujetas por los términos aquí contenidos y por lo dispuesto en las leyes nacionales.

✓
A.P.
ABR

del

ANEXO No. 1

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES

GRADEZCO, LTDA., sociedad identificada con **NIT 860.007.955-0** en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que modifiquen, complementen o adicionen, actuará como responsable del Tratamiento de Datos Personales de los Participantes en la Actividad.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

La finalidad del Tratamiento de los Datos Personales será la siguiente:

1. Creación y actualización de datos de identificación, ubicación, información socioeconómica y datos sensibles.
2. Análisis de la Información a través de estudios estadísticos que se realizarán por medio de formularios con el fin de diseñar mejoras en los servicios prestados por GRADEZCO y/o por sus clientes estratégicos, aliados o vinculados de acuerdo con su actividad comercial.
3. Realizar estudios de mercadeo y consumo con ocasión y para el desarrollo de actividades promocionales y su ejecución en campañas, Informar por cualquier medio, las promociones, productos y servicios actuales y futuros propios de la Empresa, así como, de sus clientes, aliados o vinculados; los eventos, actividades de promoción y otras actividades comerciales directa o indirectamente relacionadas con la actividad propia de la Empresa y/o las promociones, productos y servicios promovidos directamente por los aliados comerciales estratégicos de la Empresa, que les generen valores agregados a los consumidores finales.

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

En caso de recolección de información sensible, el Titular tiene derecho a no responder las preguntas formuladas ni a entregar los datos solicitados. Se consideran datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, como: origen racial o étnico, orientación política, creencias religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos u organizaciones de derechos humanos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos.

AP
ABE

DERECHOS DEL TITULAR (HABEAS DATA)

AP

Los **DERECHOS DE HABEAS DATA Y PROTECCION DE DATOS** como Titular frente al responsable o Encargado del Tratamiento de Datos Personales son:

1. Conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información
2. Revocar la autorización cuando no se respeten principios, derechos y garantías legales o constitucionales.
3. Corregir o eliminar datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados o que induzcan a error, así como aquellos no autorizados o expresamente prohibidos.


Estos derechos podrán ser ejercidos a través de los canales de atención autorizados por GRADEZCO y anunciados en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales disponible en Sitio Web www.gradezco.com, Vía Telefónica: Línea gratuita Nacional 018000117575, Virtual correo gradezco@gradezco.com y/o compliance@agoracsc.com y/o, Presencial CR 36 #5C-9

DEBER DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN

GRADEZCO implementará todas las medidas técnicas, jurídicas y organizativas necesarias para garantizar la protección, confidencialidad, seguridad e integridad de las bases de datos personales bajo su responsabilidad. El tratamiento de los datos se realizará únicamente durante el tiempo razonable y necesario, de acuerdo con la finalidad que justificó su recolección. Una vez cumplida dicha finalidad, y salvo que exista una obligación legal o contractual para conservarlos, los datos serán eliminados.

DERECHO A LA INTIMIDAD DEL CONSUMIDOR

En cumplimiento del artículo 5, parágrafo 2, de la Ley 2300 de 2023, GRADEZCO informa que:

- 
1. Cualquier comunicación de tipo comercial o publicitaria se realizará únicamente previa autorización del Titular.
 2. Los canales de contacto serán únicamente aquellos expresamente autorizados por el Titular (correo electrónico, número telefónico u otros medios suministrados).
 3. El horario para contactar al consumidor será de lunes a viernes entre 7:00 a.m. y 7:00 p.m., y los sábados entre 8:00 a.m. y 3:00 p.m.
 4. No se realizarán múltiples contactos por distintos canales en la misma semana, ni visitas al domicilio o lugar de trabajo sin autorización expresa.

✓ No se contactarán referencias personales del consumidor, ni se condicionará la aceptación de comunicaciones comerciales a la ejecución de una transacción.

USO DE IMÁGENES

ABP GRADEZCO se abstendrá de utilizar imágenes de los titulares para fines publicitarios sin la debida autorización escrita, en cumplimiento del principio de libertad, finalidad y proporcionalidad, y de conformidad con la Sentencia No. 1990 del 30 de abril de 2012 proferida por la Delegatura de Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio.

ABP